



ACTA DE PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SEAPAL-VALLARTA VIERNES 11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ACTA DE DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE 01 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2022 en las instalaciones de este Sujeto Obligado, la cual está ubicada en el edificio con domicilio en la AV. Francisco Villa, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta Jalisco, C.P. 48330, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia") y los artículos 11, 15 y 16 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo reglamento) se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Aprobación del orden del día.
- III.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia al Recurso de Transparencia con número de expediente del ITEI RT 426/2021
- IV.- Resoluciones referente a la inexistencia declarada en el punto anterior.
- V.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, la Lic. Celina Sánchez Hernández Secretaria del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

José Juan Gabriel Salcedo Ángulo, Contralor; y Salvador Llamas Urbina, Director general N

M





II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Posterior a la lectura de la asistencia, con la verificación del quorum e integración del comité, se genera la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

III.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA AL RECURSO DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL ITEI RT 426/2021

El Comité comentó que derivado del Recurso de Transparencia con el numeral del ITEI RT 426/2021 de conformidad con el artículo 86 Bis, fracción 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- "3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:
- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." (SIC)

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 Bis fracción 4 de La Ley de Transparencia, la cual a la letra nos hace mención:

"4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencias las cuales son marcadas dentro de la Ley de Transparencia y su Portal de Sujetos Obligados (SIPOT) en el formato LTAIPEJM8FXIII, la cual nos hace mención de "El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos;"

D





Se hace del conocimiento de los interesados que se generó la búsqueda exhaustiva con las Unidades Administrativas encargadas de administrar, generar y poseer toda la información referente a la fracción antes mencionada y que es responsable del resguardo de la anterior administración que consta del periodo 2018-2021 y la presente administración, dando como resultado lo siguiente:

- Primero: En fecha 01 de octubre del 2021, Iveth Rodríguez Reyes, recibió el cargo de la Jefatura de Transparencia de SEAPAL Vallarta, por designación y nombramiento del ING. SALVADOR LLAMAS URBINA en su calidad de Director General de SEAPAL VALLARTA. Así mismo, entregó el área el C. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. Ello de conformidad con acta de Entrega-recepción que se adjunta a la presente (ANEXO 1).
- Segundo: En fecha 08 de Noviembre del 2021 Iveth Rodríguez Reyes, entrega a la Contraloría del organismo, informe de inconsistencias al acta de entrega recepción antes citada con número de OFICIO SEAPALPV/JT/127/2021 (ANEXO 2), para efectos del presente se hace énfasis en lo relativo a:

"LA OMISION DE ACTUACION Y PUBLICACION EN RELACION A la fracción XIII del artículo 8. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos"

TERCERO; Después de analizar la información y constatar la exhaustiva búsqueda de la información y analizar el impedimento material que se tiene para generar la presente información, se pone a pleno del presente Comité la declaratoria de la inexistencia.

Por lo anterior se pone a consideración del Comité, se de por afirmativa la INEXISTENCIA de la información anteriormente proporcionada, ya que se cumplen con lo estipulado en el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para declarar su inexistencia cumple, para así garantizar la certeza de la información y el acceso a la información.

IV. RESOLUCIONES REFERENTE A LA INEXISTENCIA DECLARADA EN EL PUNTO ANTERIOR.

A mención de lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 86 bis, se toman las siguientes RESOLUCIONES para poder declarar la inexistencia de "El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos"

PRIMERO; Se informa que hizo una búsqueda exhaustiva en la Unidad Administrativa responsable de generar, administrar y resguardar la información del Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO; Se informa que, sirva la presente como resolución que confirme la inexistencia del documento.

TERCERO; Se informa también que no se encontraron plasmadas de manera oficiosa las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones en su periodo administrativo.

d

)//





CUARTO; Se instruye al contralor para que, en la medida de sus facultades, genere un expediente y se abra el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

QUINTO; Se hace del conocimiento de los interesados, los elementos mínimos que permitan darle certeza a la presente inexistencia y de que se utilizó el criterio de búsqueda exhaustiva:

- "4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."
- 1.- A 11 de febrero de 2022 se declara NO EXISTENTE la Información ""El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos"
- 2.- Se afirma que se hizo la declaración de la inexistencia apegados a lo marcado en la normativa en la materia de transparencia y apegado a las atribuciones y funciones a la Ley de Transparencia.

Se hace de conocimiento de los interesados que la información correspondiente a esta primera sesión extraordinaria será cargada con celeridad para dar cumplimiento a la obligación de transparencia a la que está sujeta el presente sujeto obligado.

CLAUSURA

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 12:30 horas del día 11 de febrero de 2022 en la Sala Sujeto Obligado, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y no existiendo más puntos que tratar se declara cerrada y clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.









Puerto Vallarta, Jalisco, \$\1\frac{1}{2}\defebrero de 2022.

Por el Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

ING. SALVADOR LLAMAS URBINA

Presidente del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

LIC. CELINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Titular de la Unidad de Transparencia del Comité de Transparencia del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPAL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

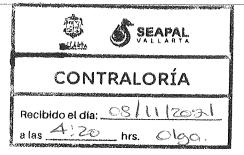
LIC. JOSE JUAN GABRIEL SALCEDO ANGULO

Titular de la Contraloría del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, SEAPÁL-VALLARTA para el ejercicio 2021-2024.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SI SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.







NO.

OFICIO:

SEAPALPV/JT/127/2021

ASUNTO:

Se informan inconsistencias de Entrega-Recepción.

L.C.P.JOSÉ JUAN GARBRIEL SALCEDO ANGULO. CONTRALOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a través del presente escrito para saludarle cordialmente, asimismo con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 y 8 del Reglamento Entrega Recepción del Municipio de Puerto Vallarta, articulo 48 fracciones IX, X, XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de jalisco artículos 2,20,26,27 y 28 de la Ley Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. En atención al proceso entrega recepción sobre el particular solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de verificar las incidencias e irregularidades encontradas en el acta de entrega-recepción de fecha 01 de octubre del 2021; realizada por los CC. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, titular saliente, a la C. IVETH STEPHANIA RODRIGUEZ REYES, como encargada del área entrante; las cuales se adjuntan al presente documento, para que de considerarse una vez realizada la revisión del acta lleve a cabo las acciones pertinentes, a efecto de notificar al servidor público saliente sujeto al proceso antes descrito con el propósito de solventar las incidencias detectadas en las áreas.

- En cuanto al formato RH-2 PLANTILLA DE PERSONAL, no se detectaron inconsistencias.
- En cuanto al formato **RM-7 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES**, se detectaron inconsistencias.

USO

INCONSISTENCIAS:



1





RESPECTO DEL SELLO PARA USO RECIBIDO

INCONSISTENCIA EN CUANTO AL RESGUARDANTE, YA QUE LE CORRESPONDE SU POSESION Y RESGUARDO A LIC. MARTHA ERIKA SANCHEZ RODRIGUEZ PERSONAL DE APOYO AL AREA DE SUBDIRECCION JURIDICA.

- En cuanto al formato RM-9 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, no se detectaron inconsistencias.
- En cuanto al formato AP-1 ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE si se detectaron inconsistencias mismas que se especifican a continuación:

De conformidad con el Acuerdo general del Pleno del Instituto de Transparencia, información pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la actualización de las "Recomendaciones Generales en materia de transparencia y acceso a la Información publica con motivo del procedimiento de entrega-recepción a realizarse por el poder ejecutivo, poder legislativo, y las administraciones municipales del estado de Jalisco". El cual obra adjunto a la presente en el que es de observarse:

LA OMISION DE ACTUACION Y PUBLICACION EN RELACION A:

- o En relación a la publicación de Información Fundamental General;
 - Inciso n) Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema; y
- o La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado.
- La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
 - a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;
 - b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años:
 - c) Los manuales de organización;





(322) 22 6 9 1 9 1







- d) Los manuales de operación;
- e) Los manuales de procedimientos;
- f) Los manuales de servicios;
- o La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
 - o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - 1. La propuesta enviada por el participante;
 - 2 Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo:
 - 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 - 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 - 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;
 - 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 - 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 - 10. El convenio de terminación; y
 - 11. El finiquito;
 - **p)** La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 - 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 - 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 - 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
 - 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 - 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 - 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 - 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;

(#)

3...





- 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
- 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados:
- 13. El convenio de terminación; y
- 14. El finiquito;
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
 - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y
 - n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos:
 - En cuanto al formato DD-1 ARCHIVOS EN RESGUARDO, si se detectaron inconsistencias, mismas que se especifican a continuación:

De conformidad con el Acuerdo general del Pleno del Instituto de Transparencia, información pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la actualización de las "Recomendaciones Generales en materia de transparencia y acceso a la Información pública con motivo del procedimiento de entrega-recepción a realizarse por el poder ejecutivo, poder legislativo, y las administraciones municipales del estado de Jalisco". El cual obra adjunto a la presente en el que es de observarse:

LA OMISION DE ACTUACION Y PUBLICACION EN RELACION A:

El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos.

> En cuanto al formato DD-2 RELACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE si se Detectaron inconsistencias, mismas que se especifican a continuación:

(11)







No se contemplan las áreas comunicación social de conformidad con el capítulo V de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

 En cuanto al formato DD-7 DEMAS DOCUMENTACION (Actas responsivas) no se detectaron inconsistencias.

Sin nada más que agregar por el momento, se despide esta servidora quedando a sus órdenes para cualquier duda o asunto que se derive del particular.

ATENTAMEN7)E:

Puerto Vallarta, Jalisco a 08/de noviembre de 2021

LIC. IVETH STEPHANIA RODRIGUEZ REYES
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. POR
SUS SIGLAS SEAPAL-VALLARTA

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila

Camacho Col. Lázaro Cárdenas,

c.c.p. Archivo SDJ/kyac

5...

TITULARES

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO (SEAPAL VALLARTA)

ORGANISMO PÚBLICO DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 13 DE MARZO 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. JEFATURA DE TRANSPARENCIA

---En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 01 (uno) de octubre del 2021 (dos mil veinte y uno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección General de SEAPAL Vallarta, sito en calle Avenida Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, en cumplimiento a

lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción.
Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, hace entrega formal del cargo de Jefe de Transparencia de SEAPAL Vallarta, Organismo Público Dependiente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES, quién recibe el cargo de Jefa de Transparencia de SEAPAL Vallarta en calidad de encargada, con motivo de la designación de que fue objeto por parte del MAESTRO SALVADOR LLAMAS URBINA, en su carácter de Director General de SEAPAL Vallarta.
Se identifica el Servidor Público saliente con credencial para votar con clave GNGNMR77120814H300, emitida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la Calle Viena número 113 (ciento trece), Colonia Versalles, Código Postal 48310, en Puerto Vallarta, Jalisco
El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar con clave de elector RDRYIV91101732M600, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la Calle Benito Juárez número 10 (diez), Colonia Zoquite, Código Postal 98631, en Guadalupe, Zacatecas.
1

		CHEL RODRÍGUEZ, ato de sus funciones.		
designa como te credencial para vo asimismo señala o jurídico el de la fin	stigo a él C. JASIA tar con clave SRBRJ como domicilio para ca ubicada en la calle	ONIO GONZÁLEZ G AL ROSIER SIERRA S91082914H200, exp oír y recibir notificació e San Luisito número larta, Jalisco, Código	A BARRERA, quien redida por el Instituto ones relacionadas co 107 (ciento siete) de	se identifica con Nacional Electoral, on el presente acto partamento 4 en la
a la C. MARTHA l de elector GRLPN como domicilio pa finca ubicada en la	LIZETH GARCÍA LÓ 1R96091214M000, e ira oír y recibir notific i calle Constitución no Vallarta, Jalisco, Cóc	PEZ REYES, Servidor PEZ, quien se identif xpedida por el Institucaciones relacionadas úmero 663 (seisciento digo Postal 48260	ica con credencial pa to Nacional Electoral s con el presente ac s sesenta y tres) en	ara votar con clave l, asimismo señala to jurídico el de la la Localidad de las
procede a la Ente pendientes, archiv ejercicio de las atri Vallarta, en calida dentificaciones de entregó el servide septiembre del 2 electrónicos que el su resguardo y que de Jalisco, que con de responsiva de la día 22 (veintidós) de	personalidades con trega—Recepción de os, proyectos, prograbuciones legales y condide encargado, la los participantes, a or saliente al Super 021 (dos mil veinti servidor público salies son previstos en el estan del folio 01 al foro ahí asentado, misma de septiembre del 202	que comparecen lo los recursos huma amas de Gobierno y presente Acta se infla cual se anexa 1 urior jerárquico en su uno), en el cual se ente considero asenta Manual de Entrega-Filio 033, y se rubrica la los que se enlistan a 21 (dos mil veintiuno).	s participantes en e nos, materiales, fin demás documentos de Jefe de Transpare egra de 6 (seis) foja un CD que contiene informe del día 24 encuentran grabado ar como formatos que Recepción para el Go a carátula del disco C continuación y son a	esta diligencia, se ancieros, asuntos asignados para el encia de SEAPAL as, adjuntando las e el respaldo que (veinticuatro) de s los documentos e aplican al área a obierno del Estado D para constancia a fecha de corte al
Rubro	Formato	Capturista/Enlace	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama (RH-1)			No aplica
\	Diantilla de Dessessi		AA. AA.	351100

Rubro	Formato	Capturista/Enlace	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama (RH-1)			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal (RH-2)	C. Marco Antonio González González.	001-001	Sí aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario (RH- 3)		-	No aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado (RH-4)			No aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia (RH-5)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos (RM-1)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas			No aplica







	de Cómputo, Software, Lineas			
	Telefónicas y Redes (RM-2)			
Bienes y Recursos	Inventario de			No aplica
Materiales	vehículos de			
	transporte y maquinaria (RM-3)			
Bienes y Recursos	Inventario de			No aplica
Materiales	armamento,			
	municiones, chalecos antibalas, etc. (RM-4)			
Bienes y Recursos	Inventario de			No aplica
Materiales	semovientes (RM-5)			
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas (RM-6)			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales (RM-7)	C. Marco Antonio González González.	002-002	Sí aplica
Bienes y Recursos	Medios de dotación			No aplica
Materiales	de combustible (RM- 8)			·
Bienes y Recursos	Relación de mobiliario	C. Marco Antonio	003-004	Sí aplica
Materiales	y equipo de cómputo,	González González.		
	propio o en comodato (RM-9)			
Bienes y Recursos	Bienes inmuebles			No aplica
Materiales	propios o en			
Bienes y Recursos	comodato (RM-10) Bienes muebles o			NV
Materiales	inmuebles arrendados			No aplica
	(RM-11)			
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos (RF-1)			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas			No aplica
	vigentes a favor del gobierno (RF-2)			
Recursos Financieros	Participaciones y			No aplica
	aportaciones			110 aprica
	generales (RF-3)			
Recursos Financieros	Cuentas por pagar (RF-4)			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda			No aplica
	pública y otros pasivos (RF-5)			
Recursos Financieros	Estados financieros			No aplica
	contables al XXXX (RF- 6)			TO aprica
Recursos Financieros	Estados			No aplica
	presupuestarios del			
D	XXXX al XXXX (RF-7)			
Recursos Financieros	Fondo revolvente (RF- 8)			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques			No aplica
	y/o inversión en uso o canceladas (RF-9)			
	cancelauas (NF*3)			







Recursos Financieros	Cheques pendientes			No aplica
Recursos Financieros	de entregar(RF-10) Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración (RF- 11)			No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros (RF-12)			No aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia (RF-13)			No aplica
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite (AP-1)	C. Marco Antonio González González.	005-005	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos (LB-1)			No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo (DD-1)	C. Marco Antonio González González.	006-0029	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna (DD-2)	C. Marco Antonio González González.	030-032	Sí aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes (DD-3)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración (DD-4)			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados (DD-5)			No aplica
Demás Documentación	Relación de obra publica (DD-6)			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas (DD-7)	C. Marco Antonio González González.	033-033	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria (DD-8)			No aplica



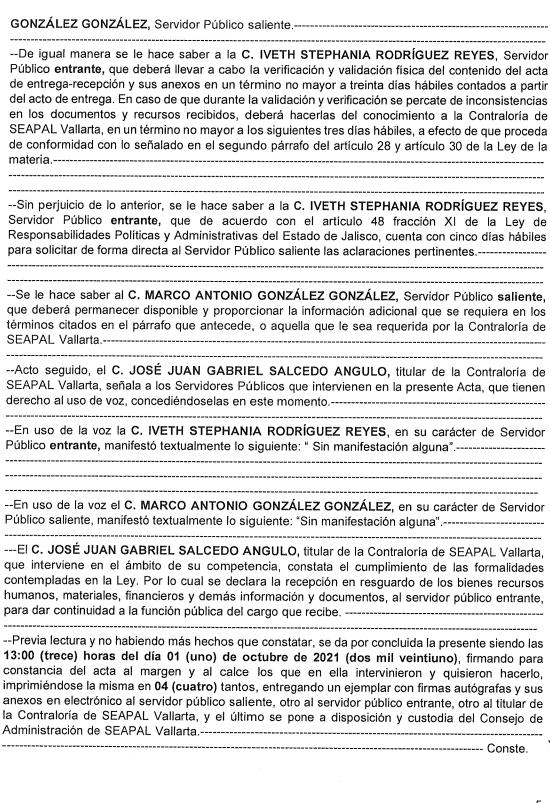
--Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

-- El C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Jefe de Transparencia de SEAPAL Vallarta

Validi La.------

Se hace saber al C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.------

La C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES, Servidor Público entrante recibe la Jefatura de Transparencia en calidad de encargada con las reservas de Ley del C. MARCO ANTONIO



ENTREGA

C. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZÁLEZ, C. IVETH STEPHANIA RODRÍGUEZ REYES

RECIBE

TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE SEAPAL VALLARTA

C. JOSÉ JUAN GABRIEL SALCEDO

ANGULO

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. JASIAL ROSIER SIERRA BARRERA

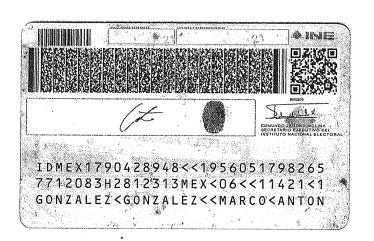
C. MARTHA LIZETH GARCÍA LÓPEZ

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 (uno) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), correspondiente al cargo de la Jefatura de Transparencia de SEAPAL Vallarta, Organismo Público Dependiente del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco consta de 6 (seis) fojas adjuntando las identificaciones.

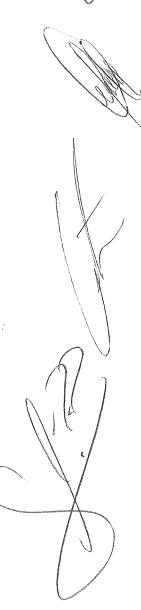
El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

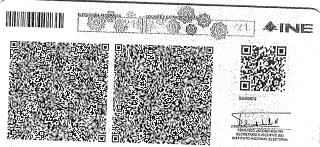










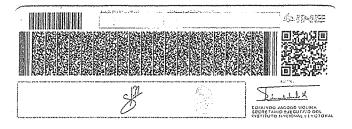


I D M E X 2 1 0 5 9 4 8 3 9 7 < < 1 9 6 5 0 8 4 0 1 8 5 2 5 9 1 0 8 2 9 7 H 3 1 1 2 3 1 9 M E X < 0 4 < < 0 0 3 1 6 < 8 S I E R R A < B A R R E R A < < J A S I A L < R O S I E R <









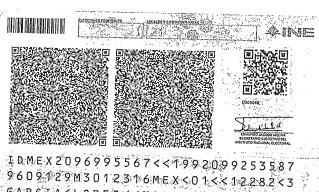
I DMEX1803524340<<0524084882031
9110177M2812313MEX<03<<18520<0
RODRIGUEZ<REYES<<IVETH<STEPHAN

A



H



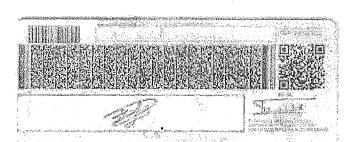


GARCIA<LOPEZ<<MARTHA<LIZETH<<<

H







10MEX1781391086<<1060044602567 77052781881838185<05<<13205<1 5ALCED8<ANGULO<<108E<1UAN<6ABR





M